



## INICIATIVA DE REFORMA

# Busca AMLO eliminar Consejo de la Judicatura

gem#suscripciones@efinfo.mx

ARCHIVO/CUARTOSCURO.COM

ALEJANDRO ARTURO VILLA

## Asignarían obligaciones a dos nuevos tribunales: el de Disciplina Judicial y el de Administración Judicial

La iniciativa de reforma al Poder Judicial del presidente Andrés Manuel López Obrador propone eliminar el Consejo de la Judicatura Federal y repartir sus obligaciones en dos nuevos organismos: el Tribunal de Disciplina Judicial y el Tribunal de Administración Judicial; además de proponer que Jueces y Ministros sean elegidos por voto popular, recorte en integrantes de la SCJN y eliminación de sus pensiones.

De acuerdo con el documento de la iniciativa que se presentará mañana al Poder Legislativo estas modificaciones tienen como objetivo dotar de "verdadera independencia" a las instituciones encargadas de la impartición de justicia; así como acortar el "distanciamiento" entre los jueces y magistrados con los ciudadanos.

Respecto a la desaparición del Consejo de la Judicatura, tiene como fin, de acuerdo con la propuesta del Presidente, garantizar la autonomía, independencia y especialidad técnica, así como desligar la función jurisdiccional de las tareas estrictamente admi-



El Presidente insiste en reformar la SCJN para recortar integrantes y eliminar pensiones

nistrativas a jueces y magistrados.

"Se propone sustituir al actual Consejo de la Judicatura Federal por un nuevo órgano de administración judicial dotado de independencia y autonomía técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, separado funcional y orgánicamente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

Mientras que el Tribunal de Disciplina Judicial tendrá facultades para recibir denuncias, investigar, sustanciar los procedimientos de responsabilidad administra-

## PROPUESTA

**ADEMÁS SE** propone que jueces y ministros sean elegidos por voto popular, recorte en integrantes de la SCJN y eliminar sus pensiones

tiva y sancionar a los funcionarios del Poder Judicial que no cumpla la Constitución y las leyes "o no rijan su actuación con honestidad, legalidad, probidad, independencia, objetividad, profesionalismo, lealtad y eficiencia".

Este Tribunal estará conformado por cinco miembros electos por la ciudadanía a nivel nacional, el cual solo funcionará con el pleno de sus integrantes. Las sanciones que imponga el Tribunal de Disciplina Judicial cuando se acredite la comisión de conductas contrarias a la ley podrán incluir la amonestación, suspensión, sanción económica, destitución e inhabilitación.

El Tribunal de Disciplina podrá requerir información, llamar a comparecer a servidores públicos del Poder Judicial, para sus investigaciones, así como presentar denuncias penales ante las autoridades competentes por la comisión u omisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito; así como también solicitar a la Cámara de Diputados el juicio político contra ministros y ministras de la SCJN.

Las resoluciones y sanciones impuestas por el Tribunal serán definitivas e inatacables y, por lo tanto, no procederá juicio ni recurso alguno en contra de estas. Los integrantes de este órgano sancionador durarán en su encargo seis años, siendo sustituidos de manera escalonada y no podrán ser reelegidos.

Por otra parte, el Tribunal de Administración Judicial tendrá a su cargo todo lo relacionado con la administración, vigilancia, carrera judicial y control interno del Poder Judicial.

Entre los otros temas propuestos por el Poder Ejecutivo para la reforma está que los jueces y magistrados se sometan a proceso de elección popular.

La iniciativa también propone que los casos relacionados con temas de impuestos deberán ser resueltos en menos de seis meses. De igual manera, expone la figura del Juicio Político para los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, la cual en 2025 sería renovada para que con la reforma inicien un periodo de 12 años y propone que todas las sesiones del pleno de la Corte sean públicas.